

TRANSFERENCIA DE MEMBRESIA POR SUCESIÓN

ADM -005

Art. 14. Numeral 5) del Reglamento Interno General.: Por muerte del socio titular.

Requisitos	Estado /Observación
1.- Solicitud de Admisión	
2.- Copia a color de cédula de ciudadanía del cónyuge sobreviviente	
3.- Copia de cédula de ciudadanía del socio (a) fallecido.	
4.- Partida de defunción (original para verificación y copia a color para el Club).	
5.- Copia certificada de la sentencia o acta notarial de posesión efectiva.	
6.- En el caso de que NO exista cónyuge sobreviviente o pareja en unión de hecho debidamente legalizada se hará la sesión de derechos por parte de todos los hijos herederos a favor del beneficiario (nuevo titular de la membresía). Para lo cual se adjuntará copias de cédulas de ciudadanía de cada uno. Si existieren menores de edad, la madre o padre en su caso lo representará en este acto.	
7.- Pago de carnés y certificado de membresía.	
Los pagos de cuotas de funcionamiento y otros se realizarán mediante débito bancario, tarjeta de crédito, efectivo o cheque a la fecha.	
El trámite será gestionado al entregar la documentación requerida	
Información exclusiva para el Club	
1. Informe de Cobranzas	
2. Informe de Sistemas	



AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros: _____

Herederos del que en vida fue el (la) señor(a).- _____

_____, autorizamos expresamente a que el (la) señor (a)
_____, conste como socio titular de la
membresía No. _____.

Firmamos el día de hoy _____ de _____ del 202 ____.

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____

Nombre y Apellido

Firma: _____

c.c. _____